CRE LOS ÁNGELES

Consejo de Residentes Españoles

ELECCIONES GENERALES · 29 DE NOVIEMBRE DE 2026

Guía para votar en las próximas elecciones generales

Calendario provisional: calculado para publicación en el BOE el 06/10/2026. Confirma fechas, centros y horarios electorales en la web del Consulado.

¿Quién puede votar? Ciudadanos españoles con derecho a voto e inscritos en el censo vigente. También quienes **cumplan 18 años hasta el 29 NOV inclusive**, si están censados.

CERA · Resides fuera de España

Inscrito como **residente** en el Consulado y en el Censo Electoral de Residentes Ausentes.
Recibes la documentación sin pedirla.
Procedimiento: página 2.

ERTA · Estancia temporal

Sigues censado en España (CER) y estarás fuera hasta la votación.
Inscríbete como no residente y solicita el voto.
Procedimiento: página 3.

12-19 OCT · Consulta y reclamaciones

Comprueba tu inclusión, datos, dirección postal y municipio electoral en el Consulado o en el INE con Cl@ve.

¿No apareces en el CERA? Reclama errores u omisiones si debías figurar. También puede proceder el **traslado del CER al CERA aunque tu alta consular sea posterior al cierre**, conservando la circunscripción electoral correspondiente.

Cómo reclamar: impreso en el Consulado, copia de DNI o pasaporte y justificantes de inscripción y fechas. Si aún no estás inscrito como residente, tramita también el alta consular. Online: **Cl@ve y certificado vigente de inscripción en el Registro de Matrícula Consular** (Padrón municipal si resides en España).

La Oficina del Censo Electoral (OCE) resuelve la reclamación. Guarda el justificante y comprueba la resolución. El alta consular no sustituye la reclamación ni garantiza el voto.

Fechas clave · plazos inclusivos

31 OCT	Solicitud ERTA en el Consulado
19 NOV	Solicitud de voto por correo desde España
21-26 NOV	Voto CERA en urna consular
24 NOV	Último envío del voto CERA al Consulado
25 NOV	Último envío ERTA o voto por correo desde España
27 NOV	Última recepción del voto CERA por correo en el Consulado

Censo de referencia: 01/08/2026. Si tu alta es reciente, confirma tu situación con la OCE.
No esperes al último día. El 31 OCT es sábado: comprueba la atención consular. Las fechas de envío no garantizan la llegada a tiempo.

Fuentes: INE; LOREG, arts. 39, 72, 73 y 75; Resolución OCE 27/10/2014, apdo. 2.1; RD 1621/2007.
Fechas pendientes de confirmación oficial.

CERA · RESIDENTES PERMANENTES EN EL EXTRANJERO

Prepara los sobres y elige una vía

Calendario provisional: calculado para publicación en el BOE el 06/10/2026. Confirma fechas, centros y horarios electorales en la web del Consulado.

Documentación de oficio: primer envío **24-30 OCT** (sobres y dos certificados censales); papeletas **4-8 NOV**, hasta el **14 NOV** si hay impugnaciones. Añade el tiempo de tránsito postal.

1 · Sobres pequeños de votación

Una papeleta del Congreso en su sobre y la del Senado en el suyo. Ciérralos. **Los documentos de identidad van fuera de estos sobres.**

2 · Sobre para la Junta Electoral Provincial

Incluye los sobres de votación, **un certificado censal** y **fotocopia de DNI o pasaporte español**. Alternativas: certificado de nacionalidad o, en su defecto, de inscripción en el Registro de Matrícula Consular.
Si votas por correo: **firma el reverso del certificado y anota tu número de DNI o pasaporte.**

A · Urna: 21-26 NOV

Acude **personalmente** a tu Consulado o a un centro habilitado de su demarcación.

Lleva el sobre para la Junta y el **segundo certificado censal**; entrégalo al funcionario.

Identificación: DNI o pasaporte español original; también certificación de nacionalidad o, en su defecto, de inscripción en el Registro de Matrícula Consular.

Confirma centro y horario.

B · Correo: hasta 24 NOV

3 · Sobre para el Consulado
Introduce el sobre para la Junta y el **segundo certificado censal** en el sobre dirigido a tu Consulado.

Envíalo personalmente por correo postal; **certificado cuando sea posible**.

Debe **llegar como máximo el 27 NOV**. Utiliza la dirección del sobre oficial y guarda el comprobante. Sigue la hoja recibida para el franqueo o su reintegro.

¿No llega la documentación?

Contacta con el Consulado y la OCE. Si estás censado, durante el voto en urna el centro podrá facilitar papeletas, sobres y certificados. Si sólo faltan papeletas, **descarga el juego completo oficial** de tu circunscripción e imprime la elegida según las instrucciones.

Congreso: una candidatura, sin modificar la papeleta.
Senado: máximo 3 candidatos en provincias; 2 en Gran Canaria, Mallorca, Tenerife, Ceuta y Melilla; 1 en las demás circunscripciones insulares. Pueden ser de distintos partidos.
Usa las papeletas de tu circunscripción. Emite el voto por una sola vía.

Fuentes: LOREG, art. 75; Instrucción JEC 1/2023; INE. El 29 NOV no hay votación CERA en urna consular.

CRE LOS ÁNGELES
Consejo de Residentes Españoles

ERTA · VOTO DESDE ESPAÑA · CONTACTOS

Cada situación tiene su procedimiento

Calendario provisional: calculado para publicación en el BOE el 06/10/2026. Confirma fechas, centros y horarios electorales en la web del Consulado.

ERTA · Solicitud hasta 31 OCT

1. Inscríbete como **no residente** y presenta personalmente el impreso ERTA en el Consulado con DNI o pasaporte español y dirección postal en el extranjero.
2. Recibe el envío certificado de la OCE: papeletas, sobres y certificado censal. Expedición hasta el **9 NOV**, o **17 NOV** si hay impugnaciones.
3. Envía los sobres de votación y el certificado **a tu mesa electoral en España**, por **correo certificado hasta el 25 NOV**. El sobre debe llevar matasellos oficial que acredite la fecha y llegar a la mesa antes de su cierre el 29 NOV.
No se deposita en urna consular. Tras tramitar ERTA, no puedes votar presencialmente en tu mesa.

CERA · Estás en España

Solicita voto por correo **6 OCT-19 NOV**. Indica CERA y una dirección en España; no causa tu baja.
Envía el voto certificado **hasta el 25 NOV a la Junta Electoral Provincial**, no a una mesa ni al Consulado.
No puedes votar en la mesa.

CER · Resides en España

Inscrito en el censo de residentes en España: vota en tu mesa el **29 NOV** o solicita voto por correo **6 OCT-19 NOV** y envíalo certificado **hasta el 25 NOV a tu mesa**.
Aceptada la solicitud, **no puedes votar presencialmente.**

Voto por correo desde España · Requisitos

Solicitud: en Correos con DNI o pasaporte original; online, con certificado digital o DNIe y **AutoFirma**.
Recepción: personalmente, con identificación.
Depósito: en Correos con identificación original. Para que otra persona lo entregue: **autorización firmada y copias de los documentos del elector y de quien entrega**, según el modelo de Correos.
Si una enfermedad o discapacidad impide solicitarlo personalmente: certificado médico oficial y representante autorizado notarial o consularmente. Es una autorización distinta de la del depósito.

Consulado General de España en Los Ángeles

5055 Wilshire Blvd., Suite 860, Los Angeles, CA 90036
cog.losangeles@maec.es
Demarcación: sur de California, Arizona, Colorado y Utah.
Consulta los condados incluidos en la web del Consulado.
Centros y horarios electorales: pendientes de publicación.

Consulta del censo ↗ · Reclamación electoral ↗ · Papeletas CERA ↗
Normativa LOREG ↗ · Instrucción CERA · JEC ↗ · Normativa ERTA ↗

Fuentes: BOE, JEC, INE, Correos y Exteriores. Enlaces activos en el PDF. Consulta las instrucciones oficiales de esta convocatoria.